

de sus hijos en estudios puramente teóricos, que no los preparan de un modo inmediato á la profesion que deben abrazar.

Otra consideracion no menos importante hemos indicado y sobre la cual insistimos, á saber, que no todas las inteligencias ni todos los caractéres están en aptitud ó disposicion de cursar los estudios clásicos: muchos jóvenes que han perdido el tiempo en los institutos, habrian quizás desarrollado mucho mas su buena voluntad é inteligencia á estar colocados en su elemento, es decir, estudiando asignaturas mas en armonía con sus inclinaciones y aptitud.

El mejor sistema de enseñanza para el futuro comerciante será, pues, el que sin dejar de darle todos los conocimientos necesarios á un hombre bien educado, presente un carácter mas práctico y menos teórico, que le enseñe en edad temprana á justipreciar la práctica y las realidades de la vida. No olvidemos que en el comercio, mejor que en cualquier otra carrera, *el tiempo es oro*.

Sin embargo, nadie apreciará mejor que nosotros la utilidad de esos estudios clásicos; nadie está mas dispuesto que nosotros á creer que los años consagrados al culto de la ciencia pura y de las bellas letras desarrollan las facultades intelectuales, sin quitar ninguna de las aptitudes comerciales. Pero á veces esos estudios fastidian al joven, que aprovecharia mejor el tiempo dedicándose á la noble carrera del comercio exclusivamente, ó sea á los estudios necesarios para conseguir el título de perito mercantil.

Este título, empero, no abraza en España todos los conocimientos que requiere tan importante carrera; falta mucho para llegar á su ideal; y en particular, está falto de estudios concierntes al cálculo y contabilidad mercantiles por partida doble. Decimos esto, porque el alumno que sale del Instituto de segunda enseñanza, llevando en el bolsillo el título de perito mercantil, no sabe ni puede saber lo que es suficiente contabilidad, puesto que la enseñanza que ha recibido no es práctica; es puramente teórica. Así sucede que muchos jóvenes blasonan de ser tales peritos porque poseen un título, y cuando llegan al terreno de la práctica, se encuentran confundidos sin saber por dónde ni de qué manera han de verificar cualquier operacion relacionada con los libros de contabilidad mercantil por partida doble.

Nosotros tenemos la obligacion de aconsejar á todo padre de familia que, si sus hijos se han de educar en el comercio para ser útiles á sí mismos y á la sociedad, es preciso que empiecen por estudiar en un Instituto, ó en una escuela comercial, ó en una academia mercantil privada, donde á la enseñanza teórica se una la práctica en todo lo posible, y despues, á la edad de diez y ocho ó veinte años entren en un despacho, en un escritorio de comercio ó de banca, propio ó extraño, en los cuales aprendan prácticamente, puesto que ya tienen los estudios teóricos, todo cuanto necesitan saber para descansar á sus mayores y heredar con justicia el nombre y la fortuna, muchas veces antiquísimos de la casa.

Tales son los consejos y las consideraciones que nos parecen dignas de seguirse en los estudios elementales de peritaje mercantil, para ser un buen empleado ó dependiente y mas tarde un esperto comerciante ó banquero, entendido industrial ú hombre de negocios.

De lamentar es el curso que sigue generalmente en nuestra patria el estudio oficial ó privado de la carrera del comercio, por faltarle su parte esencialísima de la práctica. Si á lo menos las asignaturas cursadas se inculcasen por profesores que tuviesen mas alta idea del fin que debe tener su enseñanza, saldrian mas aventajados discípulos, toda vez que estarian mejor dispuestos al trabajo que les espera: que si de una escuela de agricultura no puede salir un perfecto agricultor, ni de una escuela industrial un completo fabricante, como de una escuela de medicina no sale el médico perfecto, con la práctica que reciben y los estudios siempre relativos á dicha práctica, llevan consigo lo que necesitan para aprovecharse mas rápida y ventajosamente los conocimientos especiales á tal ó cual profesion; es decir, con estudios hechos de esa manera se habrá al menos aprendido á aprender. Asimismo puede decirse de la carrera del comercio.

No dudemos, pues, que á las escuelas de peritaje mercantil debiera cuidarse en lo posible que estuviere agregada la enseñanza teórica á la enseñanza práctica.

Si esto sucediera, se habria conseguido un señalado triunfo dentro de la esfera comercial. Los jóvenes que estudiaran en esta escuela de comercio, verian compensados sus desvelos y su aplicacion, encontrando con facilidad mas tarde, ya sea en España ó en cualquier otro pais extranjero, la colocacion que hoy les es imposible poder abarcar por la falta completa de conocimientos prácticos.

CAPÍTULO II

DEL APRENDIZ

Eleccion de carrera.



A hemos dicho anteriormente que el aprendiz debe educarse, no tan solamente en el oficio á que le dedican sus padres ó su voluntad propia, sino tambien se ha de educar muy especialmente, cuando menos, en los estudios elementales ó de primera enseñanza.

Despues de la educacion ó enseñanza escolar debe seguir la enseñanza profesional, esto es, el complemento de lo que se llama aprendizaje en el sentido mas lato de la palabra: debiendo advertir que tan aprendiz es el dependiente que entra en una casa de comercio para estudiar y conocer los hechos prácticos de la ciencia de los negocios y transacciones comerciales, como el joven admitido en un taller para aprender á tornear la madera, á grabar los metales ó á saber cómo se hila el algodón, la lana ó la seda.

Una de las cuestiones mas trascendentales y que de ninguna manera deben los padres, tutores ó encargados de los jóvenes descuidar dejándola al azar, es, la eleccion de carrera ú oficio. El joven que empieza su aprendizaje empeña su vida entera aprendiendo el oficio ó la carrera que mas bien sus padres que él mismo le han obligado á aprender: y si despues de algunos años por cualquier motivo ó razon se ve obligado á abandonar lo que ya ha aprendido, jamás recuperará los años que ha perdido y de nada le servirá lo que le han enseñado.

Distintas causas pueden influir en la eleccion del oficio ó de la carrera, siendo por consiguiente estas, la fortuna, la educacion y las relaciones; pero sobre todo, hay una, que jamás debemos aconsejar se contrarie; tal es, la que depende exclusivamente del gusto, de la aficion y de las aptitudes propias de la persona. Es una verdad conocida de todos que las naturalezas sin energía se muestran indecisas doblegándose fácilmente á estudiar tal ó cual carrera; no pasando jamás de puras medianías en la que por fin se resuelven á adoptar. Por regla general, cada individuo se siente atraído hácia un género de ocupaciones en armonía con su desarrollo tanto fisico como moral; y en este caso, creemos seria una falta imperdonable para un padre contrariar esa inclinacion manifiesta del hijo, exponiéndose á que no pasen jamás, como hemos dicho, de puras medianías. De consiguiente, nos permitimos aconsejar al padre y á la familia toda, que procure estudiar delicadamente las incli-

naciones del niño desde su edad infantil, para no encontrarse mas tarde con los inconvenientes que hemos manifestado, evitando de este modo las justas recriminaciones que su hijo puede hacerle en el porvenir.

Sobre la eleccion de amos y principales.

Despues de hecha la eleccion de oficio ó de carrera, asunto muy importantísimo por cierto, preséntase ante nuestra vista otro asunto tambien de muchísima importancia, cual es, la eleccion del amo, dueño ó principal en cuyo establecimiento los padres ó tutores desean colocar á su hijo ó á su patrocinado. El aprendiz debe encontrar en su superior un segundo padre; el cual no tiene tan solamente obligacion de instruirle en todo cuanto concierne á su oficio, sino tambien seguir educándole moralmente, puesto que el padre que allí lo ha depositado por algunas horas diarias, le ha otorgado en este mismo acto parte de su autoridad. Esto, sin embargo, no atañe á los pequeños industriales; pues los hijos de estos, por regla general, siguen el mismo oficio que su padre, en cuyo caso el aprendizaje se hace en la casa paterna produciendo hasta ventajas que le facilitan la relacion con los clientes ó parroquianos.

En la grande industria y en el comercio en pequeña ó gran escala, sucede lo contrario; es decir, para ser admitido un jóven en una tienda al detall, al por mayor, en un escritorio ó en un almacén, necesita mayores conocimientos y alguna esperiencia en los usos y costumbres, que varían, no tan sólo en países extranjeros, sino tambien en plazas comerciales diferentes y hasta en casas de una misma ciudad, cuando son de alguna importancia. Los conocimientos que entonces necesita el jóven para servir con acierto no puede adquirirlos en su propia casa, puesto que no es allí donde verá la variedad de operaciones que se verifican. Ha de haber estudiado las materias que hemos espuesto anteriormente, y mas tarde procurar colocarse en el extranjero, ó cuando menos en la misma plaza pero en diferente casa de la propia, para ensanchar la esfera de conocimientos y su esperiencia de las cosas y de los hombres.

Contrato verbal ó por escrito entre amo, maestro y aprendiz.

Antiguamente se acostumbraba, al admitir en un taller al aprendiz, á formalizar un contrato por una série de años, contrato que se firmaba por duplicado entre el amo ó maestro y el padre ó tutor del aprendiz. Los pactos ó condiciones de este contrato variaban segun las circunstancias. El amo imponía obligaciones al aprendiz y en representacion á su padre, y éste las imponía tambien á aquél.

Hoy día, estos contratos no se celebran en España por más que los consideramos de utilidad y hasta de necesidad para unos y para otros: esto no obstante, en Francia y en otros países extranjeros existe esta manera de admitir al aprendiz, á quien unas veces se le paga un jornal ó salario, ó bien se le admite sin retribucion alguna, pero dándole, además de la enseñanza, el alimento, el albergue y hasta alguna ropa para vestirse, á menos de estipularse condiciones especiales entre el amo y el padre, que suelen consignarse en escrito firmado por ambos para evitar cuestiones.

Deberes del aprendiz.

Este epígrafe puede definirse en dos palabras: aprender y obedecer. El aprendiz debe á su amo ó maestro, respeto, sumision y obediencia, lo mismo que á los demás obreros que

por sus años y superioridad en la instruccion técnica del oficio, son sus mayores. Debe por consiguiente á sus compañeros ó camaradas, sobre todo si su fortuna ó posicion es superior á la de ellos, los sentimientos de fraternidad que han de encontrarse siempre lo mismo detrás de un mostrador, ó en el almacén, que en el escritorio ó la escuela.

Deberes del principal ó patrono.

Hemos significado que los deberes del principal ó patrono no se circunscriben precisamente solo á enseñar la práctica del oficio, del comercio, de la industria ó de la fabricacion, sino que deben estenderse á observar la conducta privada del aprendiz, esforzándose en hacer de él un hombre honrado y capaz. Afortunadamente, el progreso de las costumbres sociales y la creacion de sociedades para la proteccion de los aprendices á la par que la severidad de las leyes, han puesto coto á ciertos despotismos y crueldades harto frecuentes en otros tiempos, y que hacian del aprendiz un verdadero esclavo. Es necesario, pues, inculcar lo mismo á unos que á otros la idea humanitaria de proteccion mútua, y para completar la instruccion general del aprendiz no hay que perder de vista que el patrono y el maestro deben combinar las horas de trabajo del niño que aprende facilitándole el estudio de las materias que comprende la instruccion elemental. En el extranjero sabemos que se han instituido clases especiales dentro de los talleres para instruir al aprendiz y al obrero, fomentando de esta manera el desarrollo de la inteligencia y de los sentimientos morales.

Los medios de instruccion para la clase obrera y jornalera jamás han sido tan estudiados como ahora. En España, y particularmente en ciertas provincias laboriosas, poseemos hasta en pueblos de poca importancia bibliotecas, escuelas nocturnas para los adultos, asistiendo diariamente numerosos discipulos, que aumentan de día en día, gracias al celo constante de las personas que reconocen la necesidad de la instruccion de la clase de que nos ocupamos. En las ciudades populosas se encuentran constituidas escuelas gratuitas tanto por la noche como los domingos por la tarde, para enseñar á esta clase de la sociedad que cuenta con medios poco suficientes para adquirir la enseñanza que necesita para ser mas útil y provechosa á la sociedad. Muchas de esas escuelas son fundadas por el espíritu de asociacion, que cada vez mas inculca en la mente la idea de las ventajas que á la humanidad reporta la mayor suma de instruccion posible. Efectivamente, tales escuelas se deben á sociedades privadas mas bien que á la iniciativa ó impulso del Estado, que desgraciadamente parece preocuparse muy poco de la instruccion que interesa á las clases desheredadas y obreras.

Mas sea lo que fuere, tributemos nuestro elogio á esos hombres de nobles sentimientos que procuran el adelanto moral y la espiritual riqueza de la clase desvalida, elogio tanto mas merecido cuanto menos han de obedecer á la iniciativa ni al fomento oficiales, sino á sus propios impulsos y á costa de no escasos sacrificios tal vez.

En estas clases, gratuitas generalmente, hemos visto hombres de toda edad y hasta ancianos que no han vacilado en sacrificar algunas horas con tal de aprender.

Mas como quiera que á veces los que instituyen dichas escuelas dudan respecto de las asignaturas que importan á las clases obreras, nos permitiremos indicar los conocimientos que á estas mas interesan, y son, á mas de la enseñanza elemental, lecciones práctico-teóricas de dibujo lineal y de adorno, geometría, mecánica, física y química aplicadas á las artes, á la industria, á la agricultura; tecnología y materias primeras, construcciones civiles, trabajos agrícolas, geografía y estadística comerciales, metrología, teneduría de libros por partida doble, derecho mercantil, economía política y lenguas vivas, etc., etc., etc. En resumen, todos estos estudios son el objeto de cursos gratuitos y públicos hechos por hombres especiales, bien sea en Conservatorios de artes y oficios, en los ateneos, en los círculos mercantiles, en las escuelas libres ó en las cátedras de mil y una asociaciones establecidas en España.

Resumiendo, pues, cuanto llevamos espuesto, reconocemos que no puede haber ningun aprendiz, por poca voluntad que tenga y por pocos esfuerzos que haga, que al mismo tiempo que estudia su oficio teórica y prácticamente, deje de adquirir la suma de conocimientos que necesita para hacerse cargo de la importancia que envuelve en sí el aprendizaje, y apartarse de la rutina y del trabajo puramente mecánico, que es el que rebaja al hombre al nivel de la máquina.

CAPÍTULO III

DEL DEPENDIENTE



A línea de demarcacion que separa al aprendiz del obrero está claramente deslindada en la mayor parte de las profesiones industriales; mas no sucede lo mismo en el comercio, porque la educacion del comerciante no se completa hasta que ha subido sucesivamente todos los escalones de la gerarquía, cada uno de los cuales exige, por decirlo así, un aprendizaje especial.

Sin embargo, puede considerarse como dependiente á todo empleado que ha conseguido acumular bastante esperiencia ó posee los conocimientos preliminares que necesita para trabajar mediante una retribucion ó salario, sean cuales fueren su edad y la clase de ocupacion que ejerce.

Se da tambien el nombre de *dependiente meritorio* al que entra en una casa comercial para ponerse al corriente de los negocios y sin exigir ninguna retribucion, por mas que su posicion difiera poco de la del aprendiz. No obstante, algunos meritorios perciben algun salario mas ó menos reducido, á fin de que adquieran mayor estímulo por el trabajo.

Así en la industria como en el comercio se ha introducido el gran principio de la division del trabajo. A cada una de las operaciones múltiples que constituyen el conjunto de los negocios, corresponde una categoría especial de empleados; pues hasta en el comercio al por menor, cuando la venta se hace bastante considerable, para que el patrono encuentre ventajoso el procurarse auxiliares, suele dejar á los mozos y mejor á los dependientes el cuidado de servir la clientela, mientras él se reserva la compra de mercancías y la vigilancia general, ó el llevar los libros y cuidar de la caja. No obstante lo dicho, pueden comprenderse las numerosas categorías de empleados de comercio en dos clases principales, á saber, los dependientes dedicados á la compra y venta al por menor y los empleados de escritorio.

De los salarios y recompensas.

Vamos á tratar de un asunto altamente delicado. La cuestion de sueldo ó remuneracion del dependiente de comercio es una cuestion importante; y mas cuando se considera que no siempre se sigue por norma la equidad y la razon en general.

Que están mal retribuidos los trabajos del dependiente de comercio laborioso, consecuente, digno y respetuoso para con sus principales, ¿quién lo duda? Hablamos por convencimiento, por esperiencia y hasta encanecidos sirviendo á la respetabilísima clase del comer-

cio y de la banca; no nos inspira la pasion, sino el espíritu de justicia, y el deseo de que se corrija un mal tan funesto para el que lo sufre como para el que lo causa.

¿Quién acepta que un mero dependiente auxiliar de un escritorio perciba tanto sueldo como el tenedor de libros, que es el arca donde se guarda el secreto de la situacion mas ó menos halagüeña del comerciante ó del industrial? Parecerá mentira, pero desgraciadamente es verdad.

No queremos decir con esto que todos los jefes obren así, pero que hay muchos, es cierto, ciertísimo, y deseamos que de este asunto se haga un estudio concienzudo, al objeto de que nuestros comerciantes é industriales imiten en bien de sus propios intereses lo que hoy día está pasando en los paises extranjeros.

En las ciudades populosas y mercantiles, en los puertos marítimos donde afluyen los negocios de una manera extraordinaria, afluyen tambien jóvenes inteligentes, honrados y probos, que encuentran fácilmente colocacion adecuada á sus conocimientos, viendo compensados sus trabajos relativamente mejor que en España y hasta con muchas menos horas de trabajo diario. Como ejemplo de nuestra aseveracion citamos la plaza mercantil de Marsella y por consiguiente su puerto adonde acude una juventud laboriosa é inteligente de casi todos los paises de Europa. Allí van italianos, suizos, alemanes, españoles, armenios, egipcios é ingleses. Todos, casi todos ven allí satisfechas sus aspiraciones; y hay mas, es tal el gusto y la aficion al estudio de la carrera mercantil, que además de la escuela de comercio establecida allí, el Municipio de Marsella costea la enseñanza de las lenguas vivas. Para conseguir un extranjero cualquier enseñanza mercantil incluso los conocimientos de un idioma, no tiene mas que presentar una certificacion del alcalde de barrio que acredite su moralidad y buenas costumbres para ser admitido en la conferencia pública. Esto á nuestra manera de ver es apreciar en lo que vale la instruccion, y enaltece al pueblo que tanto se desvela en provecho de sus habitantes.

¿Cuándo tendremos en España corporaciones municipales que se desvelen por sus administrados imitando lo que de Marsella acabamos de decir? Ya sabemos que en varias de nuestras ciudades existen escuelas, ateneos y centros, donde los jóvenes que al comercio se dedican, pueden instruirse en el estudio de las lenguas vivas; pero consideramos que además de todos estos centros ó círculos de instruccion deberíamos imitar lo que sucede en Marsella abriendo conferencias públicas, si no subvencionadas por el Municipio, por otra corporacion especial. Y que los resultados serian satisfactorios y enorgullecerian al iniciador del pensamiento así como tambien á nuestro comercio; ¿quién lo duda? No creemos que para desenvolver esta idea y llevarla á cabo se necesiten grandes capitales; únicamente creemos que se necesita deseo, voluntad y abnegacion.

En los paises extranjeros cuando se habla del comercio y del hombre que á él se dedica, tambien se habla de la mujer, puesto que esta puede ser instruida y educada con los mismos conocimientos: prueba de ello es el gusto y la aficion que se despliega en otros paises donde la mujer asiste al escritorio de un comerciante ó de un banquero llevando los libros de contabilidad mercantil por partida doble, donde desempeña el cargo de cajero, y hasta puede llevar y en alguna casa lleva la direccion de los negocios.

Relaciones legales entre dependiente y patrono.

No podemos ocuparnos de las relaciones entre dependiente y patrono ó principal. Estas relaciones se hacen mediante contrato escrito ó verbal, y muy á menudo con arreglo á las leyes que tratan de dicha materia.

De cualquier manera que se haga este contrato, no puede ser roto antes del tiempo fijado y previo consentimiento de las dos partes, salvo, sin embargo, los casos de abuso de autoridad, falta de pago de mensualidad por parte del principal, ó abusos de confianza, falta de respeto, ausencias sin autorizacion, etc., por parte del dependiente.